



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018

-----

**Sres. asistentes:**

**alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Concejal-secretario:**

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

**Tenientes de alcalde:**

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Roberto Serrano

Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón

**Interventor general:**

D. Juan Pablo Ramos Ortega

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6249/2018, de 25 de septiembre, una vez vista la relación de asuntos concluidos remitida por el secretario general del Pleno con la misma fecha, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del concejal-secretario y del alcalde en el decreto de convocatoria para asistir al primero en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. Benedicto Carrión García, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014) y de la Asesoría Jurídica (Decreto 5096/18 de 25 de julio).

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López, D.<sup>a</sup> María Santana Delgado, D. Juan C. Ruiz Pretel y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Campos García.

### ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

DEL PRESENTE AÑO: EXTRAORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL PRESENTE AÑO: EXTRAORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE.**- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas de la sesiones celebradas los días 18 y 24 de septiembre del presente año, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

**2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas **entre los días 20 y 25 de septiembre de 2018**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 6027 y el 6227**, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

**3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Decreto n.º 48/18, de 25 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, por el que se tiene por desistido del recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 72/18 a la recurrente XXXXXXXX interpuesto contra este Ayuntamiento por la desestimación del recurso de reposición contra liquidación Tasa de Entrada y Salida de Vehículos ejercicio 2017. Declarando la terminación del procedimiento sin expresa condena en costas.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

b) Sentencia n.º 302/2018, de 31 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga que desestima el recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 168/2017 interpuesto por D.ª XXXXXXXX, D. XXXXXXXX, D.ª XXXXXXXX, D. XXXXXXXX y D.ª XXXXXXXX contra el Decreto de este Ayuntamiento n.º 231/17, de 18 de enero desestimando el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del IIVTNU con números de referencia 316544-315546-316540-316548 y 316543 por importe total de 11 679,16 euros. Confirmándola por ser ajustada a Derecho y sin costas.

c) Sentencia n.º 324/18, de 12 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga, desestimado el recurso contencioso-administrativo P.A n.º 352/2017 interpuesto por XXXXXXXX contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de mayo de 2017, desestimatorio de la reposición intentada frente al de 23 de enero de 2017 desestimando la reclamación formulada en concepto de responsabilidad patrimonial. Con la imposición de las costas a la parte recurrente.

d) Sentencia n.º 818/2018, de 19 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por la que se desestima, con condena en costas a la parte apelante, el recurso de apelación n.º 399/2018 interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga que estima íntegramente el recurso-contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla y otros concejales del Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Vélez-Málaga frente al Decreto de Alcaldía n.º 3611/2017, de 8 de junio, que convocó sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el día 9 de junio de 2017, decreto que se anulaba por ser contrario a derecho y declaración de invalidez que se extiende a lo acordado en el Pleno cuya convocatoria se anula.

e) Sentencia n.º 174/2018, de 29 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se estima el recurso Contencioso-Administrativo P.O. n.º 690/2016 interpuesto por XXXXXXXX contra resolución de este Ayuntamiento que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación emitida en concepto del IIVTNU por la transmisión de un inmueble localizado en Vélez-Málaga en el Sector de Planeamiento SUP.VM-7, Ensanche I del PGOU; condenando a este Ayuntamiento a devolver a la actora las cantidades indebidamente ingresadas en su día por tal concepto y que ascienden a 43 823,09 euros, más los intereses de demora desde la fecha de su abono hasta el día en que se proceda a su devolución, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

**4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado a la Asesoría Jurídica:

- Sentencia n.º 275/2018, de 27 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 351/2016 interpuesto por D.ª XXXXXXXX contra Decreto de este



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

Ayuntamiento n.º 2550/16, de 15 de abril, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto n.º 3940/15, de 27 de abril, recaído en el EPLU n.º 145/14 por el cual se ordena la demolición y/o reposición de la realidad física alterada en relación a la ejecución de obras consistentes en ampliación de vivienda sita en Suelo No Urbanizable de Especial Protección AR, Suelo Agrícola de Regadío, en Vélez-Málaga, realizadas sin contar con la previa y preceptiva autorización o licencia municipal de obras. Con imposición de las costas a la parte recurrente con el límite de 500 euros.

**5.- ASUNTOS URGENTES.**- No se presenta ninguno.

**6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.**- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.